

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Junio de 2008

N° 17.889

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2436 del 04/06/08 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sr. Fernando Alfredo Dopazo y Sr. Juan Pablo García Volonté	3502
M.A. y D.S. N° 2437 del 04/06/08 – Aceptación de renuncia de la Lic. Emiliana Catalina Buliubasich en el cargo de Secretaria de Política Ambiental	3502
M.A. y D.S. N° 2438 del 04/06/08 – Designa a la Ing. Agrónoma María Cristina Camardelli en el cargo de Secretaria de Política Ambiental	3503
S.G.G. N° 2439 del 05/06/08 – Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia – Sr. Vice Gobernador, Dn. Andrés Zottos	3503
S.G.G. N° 2440 del 05/06/08 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	3503
M.F. y O.P. N° 2442 del 06/06/08 – Autoriza al Liquidador del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l) a otorgar poder para juicios a favor de los Dres. Rodrigo Martín Erazo Schmidt y Eduardo Elías Herrero	3504
S.G.G. N° 2453 del 06/06/08 – Declara de Interés Pcial. “XV Competencia Folklórica Provincial “Salta la Linda”	3504
M.A. y D.S. N° 2456 del 06/06/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Marcelo Gustavo Ruibal y Pedro Pablo Curotto	3505
M.D.H. N° 2459 del 06/06/08 – Convenio de Ejecución: Liga Salteña de Fútbol	3505

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2441 del 06/06/08 – Comisión de servicios – Sr. Sergio Adrián Marocco	3506
M.S.P. N° 2443 del 06/06/08 – Designación de personal temporario – Srta. Micaela Valentina Vacazur	3506
S.G.G. N° 2444 del 06/06/08 – Autoriza prestación de servicios en carácter de colaboración – Sr. Marcelo José Pérez	3507
M.S.P. N° 2445 del 06/06/08 – Afectación de personal – Dra. Leonor Estela Marcuzzi	3507
S.G.G. N° 2446 del 06/06/08 – Deja sin efecto comisión de servicios – Sra. Susana Inés Juárez	3507
M.ED. N° 2447 del 06/06/08 – Afectación de personal – Ing. Mario Antonio Aráoz	3507
S.G.G. N° 2448 del 06/06/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Gustavo Eduardo Gusils	3507
M.J.S. y D.H. N° 2449 del 06/06/08 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Carlos Alberto Colque	3507
M.F. y O.P. N° 2450 del 06/06/08 – Rechaza recurso jerárquico – Empresa Carnes Norte de Argentina S.R.L.	3508
S.G.G. N° 2451 del 06/06/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. Francisco Sánchez de Bustamante	3508
S.G.G. N° 2452 del 06/06/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dra. María Guadalupe Villagran	3508
S.G.G. N° 2454 del 06/06/08 – Ratifica Resoluciones N°s 63/98 y 164/04 – Desempeño de cargo de mayor jerarquía – Sr. Tomás Dalmacio Ramos	3508
M.G. N° 2455 del 06/06/08 – Subsidios a personas carentes de recursos	3508

Pág.

M.A. y D.S. N° 2457 del 06/06/08 – Deja sin efecto designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Rodolfo Edmundo Fernández	3509
M.D. EC. N° 2458 del 06/06/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Srta. Reales Gabriela Silvina	3509

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 191 del 17/04/08 – Proceso selectivo de obra: Remodelación y Refacciones Varias en Escuela Provincial de Bellas Artes 6022 “Tomas Cabrera” – Salta – Capital	3509
S.O.P. N° 220 del 29/04/08 – Proceso selectivo de obra: Reconstrucción medianera E.E.T. N° 5102 – Dpto. Gral. Güemes	3510
S.O.P. N° 365 del 04/06/08 – Legajo técnico de obra: Revestimiento en canal de desagües pluviales y defensas en el Río Bermejo – Aguas Blancas – Dpto. Orán	3510
S.O.P. N° 380 del 04/06/08 – Compulsa de precios – Obra: Defensas y Encauzamiento en el Río Huayco Hondo – El Alfarcito – Dpto. Rosario de Lerma	3511
S.O.P. N° 381 del 04/06/08 – Legajo técnico de obra: Construcción Cubierta Salón Parroquial e Iglesia San Antonio de Padua – San Antonio de Los Cobres – Dpto. Los Andes	3511

RESOLUCION

N° 3713 – D.G.R. N° 06/08	3512
---------------------------------	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 3669 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/08	3512
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3702 – M.S.P. - Concurso de Precios N° 10/08	3513
N° 3696 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/08	3513

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3639 – José Ramón Vercellino y otros – Expte. N° 34-8.319/07	3513
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 3517 – Jorge Eusebio Casimiro – Sergio Andrés Damiani – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera - Expte. N° 19.027	3514
N° 3515 – Satuco – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa – Expte. N° 18.896	3514
N° 3489 – Sol de Mañana – Dpto. Los Andes, Lugar: Sijes – Expte. N° 11.961	3514
N° 3388 – Ciclón I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.957	3515

SENTENCIA

N° 3712 – Gerardo Antonio Alfaro Munizaga – Expte. N° 612/8	3515
---	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 3707 – Víctor Hugo Vaca – Expte. N° 38.909/99	3516
N° 3698 – Soria, Florencio Segundo – Expte. N° 188.809/07	3516
N° 3697 – Greco, Pedro Antonio – Expte. N° 210.798/08	3516
N° 3695 – Cazorla Guemes, Leonardo – Expte. N° 170.817/06	3516
N° 3674 – Aban, Elvira – Expte. N° 206.506/07	3516
N° 3673 – Avelina Tedesqui Ríos – Expte. N° 203.486/07	3517
N° 3671 – Flores, Custodios – Expte. N° 186.395/7	3517
N° 3665 – Aparicio, María Severa y Arias, Angel Félix – Expte. N° 7.868/07 y 3.650/04	3517
N° 3664 – Chacón, Andrés José – Expte. N° 202.411/07	3517
N° 3655 – Terroba, Ariel Alberto – Expte. N° 212.549/08	3517
N° 3652 – Cañizares, Federico Baltazar – Expte. N° 187.686/07	3518
N° 3647 – Rey, Manuel José – Expte. N° 1-217.692/08	3518

REMATES JUDICIALES

N° 3684 – Por Susana J.T. Muñíos – Juicio Expte. N° 158.816/06	3518
N° 3681 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 110.484/04	3519
N° 3666 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 7.958/00	3519

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3701 – CONSID S.R.L. – Expte. N° C-28.197/98	3519
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3703 – Provincia de Salta c/A.T.G.E. S.A.; Jaime Durán Agropecuaria Sociedad Anónima – Expte. N° 3.315/05	3520
N° 3689 – D.G.R. c/Salas, Alberto de Jesús – Expte. N° 146.389/05	3520
N° 3688 – D.G.R. c/Toranzo, Abel – Expte. N° 144.924/05	3520
N° 3687 – D.G.R. c/Pereyra, María – Expte. N° 145.565/05	3520
N° 3686 – D.G.R. c/González, Natalia Jimena – Expte. N° 157.909/06	3521
N° 3653 – Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio ; Benavides, Norberto Eduardo ; Aranda, José – Expte. N° 183.806/07	3521

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 3700 – “DJV SRL”	3521
---------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3706 – Uvas del Valle S.A.	3522
N° 3705 – Citricola NORSAL S.A.,	3523
N° 3704 – San Carlos S.A.	3523
N° 3622 – Cerámica Salteña S.A.	3524

AVISO COMERCIAL

N° 3711 – Construcciones Victoria SRL	3524
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 3708 – Sociedad Salteña – Jujeña de Reumatología, para el día 05/07/08	3525
N° 3675 – Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 30/06/08	3525

ASAMBLEAS

N° 3710 – Misión Hogar Infantil, para el día 27/06/08	3526
N° 3709 – Club Privado La Escondida, para el día 03/07/08	3526
N° 3699 – Asociación de Superveteranos “San José de Metán”, para el día 27/06/08	3526

RECAUDACION

N° 3714 – Del día 13/06/08	3527
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Junio de 2008

DECRETO N° 2436

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Fernando Alfredo Dopazo y el señor Juan Pablo García Volonté; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia y asesoramiento técnico a la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Fernando Alfredo Dopazo - DNI N° 25.847.105 y el señor Juan Pablo García Volonté

- DNI N° 26.061.623 con vigencia al día 1° de mayo de 2008 y por el término de ocho (8) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Junio de 2008

DECRETO N° 2437

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-437/08

VISTO la renuncia al cargo presentada por la Licenciada Emiliana Catalina Buliubasich a partir del 27 de mayo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del expediente de la referencia, la Licenciada Emiliana Catalina Buliubasich presenta su renuncia

al cargo de Secretaria de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designada por Decreto N° 42, de fecha 11 de diciembre de 2007.

Que, por los motivos expresados, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Emiliana Catalina Buliubasich, a partir del 31 de mayo de 2008;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada Emiliana Catalina Buliubasich, D.N.I. N° 12.649.310, en el cargo de Secretaria de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 31 de mayo de 2008.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula a la interesada de la aceptación de la renuncia al domicilio denunciado en el legajo de la profesional, tomen razón las áreas correspondientes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 4 de Junio de 2008

DECRETO N° 2438

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-437/08

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de la Secretaria de Política Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta oportuno realizar una nueva designación, proponiendo a tal fin a la Sra. Ingeniera Agrónoma María Cristina Camardelli;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ingeniera Agrónoma María Cristina Camardelli, D.N.I. N° 10.915.148, en el

cargo de Secretaria de Política Ambiental, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 5 de Junio de 2008

DECRETO N° 2439

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 05 de junio de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 05 de junio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 5 de Junio de 2008

DECRETO N° 2440

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 05 de junio de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 05 de junio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Junio de 2008

DECRETO N° 2442

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 11-85.562/08 y Cde. 1

VISTO el pedido de otorgamiento de poder para juicios a favor de los Dres. Rodrigo Martín Erazo Schmidt y Eduardo Elías Herrero efectuado por el Sr. Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.); y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la normal continuidad de las tareas propias de Liquidación del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros Salta, el Liquidador, Dr. Juan Carlos Subirada, designado por Decreto N° 140 de fecha 10 de Enero de 2008, solicita se otorguen nuevos mandatos a favor de los profesionales ya consignados, con el objeto de la resolución de los procesos judiciales que se encuentran pendientes de sentencia, radicados en el Distrito Judicial del Centro – Provincia de Salta;

Que a tal efecto cabe tener presente las previsiones del Decreto N° 1087/02, el cual revoca los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevado a juicio o sujeta acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que siguiendo los preceptos de la norma, el otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que asimismo debe observarse que los mandatos de autos deberán ser extendidos en forma exclusiva por Escribanía de Gobierno, organismo asimismo encargado de llevar un registro interno de tales mandatos;

Que la necesidad de otorgar nuevos mandatos permitirá actualizar el control legal de las deudas que mantiene el ente residual, que básicamente corresponden a juicios en trámites;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Liquidador del Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l.), a otorgar poder para juicios a favor del Dr. Erazo Schmidt Rodrigo Martín, DNI N° 27.552.248 y el Dr. Elías Herrero Eduardo DNI N° 27.640.606, dependientes de ese ente residual.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, debiendo cumplimentarse lo preceptuado por el art. 4° del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Junio de 2008

DECRETO N° 2453

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-91.417/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual el Sindicato de Empleados de Farmacia y el Estudio Argentino de Folklore “Los Bombos del Norte”, solicitan se declare de Interés Provincial la “XV Competencia Folklórica Provincial Salta la Linda” a realizarse en esta ciudad los días 9 y 10 de Agosto 2008: y,

CONSIDERANDO:

Que el evento contará con la participación de 1500 bailarines, tanto del interior como de capital, repartidos en 42 delegaciones; sin distinción de edad ya que convergen desde niños practicantes de 3 años hasta la tercera edad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XV Competencia Folklórica Provincial" "Salta la Linda", que se llevará a cabo entre los días 9 y 10 de agosto de 2.008, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Junio de 2008

DECRETO N° 2456

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-256/08

VISTO: Los contratos de locación de servicios firmados entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y los abogados Marcelo Gustavo Ruibal y Pedro Pablo Curotto, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Area de Asesoría Legal de la Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2008.

Que, las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el art. 20 de la ley 6838 y su Decreto Reglamentario.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y los profesionales, Sres. Marcelo Gustavo Ruibal, D.N.I. N° 13.258.773 y Pedro Pablo Curotto, D.N.I. N° 24.754.946, para que se desempeñen en la dependencia consignada en los respectivos contratos, los que forman parte y se adjuntan al presente, con vigencia ambos contratos desde el 26 de marzo de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 6 de Junio de 2008

DECRETO N° 2459

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 4.291/2008 - código 155

VISTO el Convenio de Ejecución, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Liga Salteña de Fútbol, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación solicita se le otorgue a la mencionada entidad una ayuda económica para solventar los gastos que genera la organización de las diferentes actividades que desarrolla la misma.

Que el Subprograma Normatización y Fiscalización de la Secretaría de Deportes y Recreación informa que la Liga Salteña de Fútbol cumple con los requisitos establecidos en el Art. 9 de la Ley de Deportes N° 6.710 y su reglamentación, para usufructuar beneficios deportivos.

Que en tal sentido la Liga Salteña de Fútbol recibirá del Ministerio de Desarrollo Humano un apoyo económico, a partir del mes de abril y hasta noviembre de 2008, para destinarlo en su totalidad a la ejecución del

“Torneo Anual Amateur de Fútbol de Clubes Afiliados y Divisiones Inferiores” y “Copa Salta de Divisiones Inferiores”.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano expresa que el Capítulo III de la Ley de Ministerios n° 7483, le asigna a dicho Ministerio competencia para asistir al señor Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, especialmente en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación, entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas, además, brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias”.

Que las disposiciones de la ley n° 6833 “De las Nuevas Relaciones del Estado con la Sociedad Civil”, faculta al señor Gobernador de la Provincia a celebrar convenios con las diversas organizaciones de la sociedad civil y a otorgar subsidios a los fines de hacer operativa los programas estatales relacionados de manera directa con el ejercicio de la solidaridad hacia los carentes, la protección y el estímulo de las obras individuales y colectivas, la organización de los deportes y la recreación, ejecutados y gerenciados prioritariamente a través de la sociedad civil”.

Que la Unidad Operativa Contabilidad y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano han tomado conocimiento del presente y realizaron la imputación correspondiente.

Que corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio del convenio citado en el Visto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Liga Salteña de Fútbol, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de Noventa y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos (\$ 94.236,00), a liquidarse, a partir del mes de abril del

presente año, en ocho (8) cuotas mensuales de Doce Mil Novecientos Pesos (\$ 12.900,00) las cinco (5) primeras y de Nueve Mil Novecientos Doce Pesos (\$ 9.912,00) las restantes, ha sido imputado a la Cuenta 036340070100.415123.1004 - Programas Especiales, del Ejercicio 2008, Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 3° - Dejar establecido que la Liga Salteña de Fútbol, deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, debiendo la misma, guardar estricta relación con lo determinado por el sistema de facturación establecido por las normas contables e impositivas vigentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2441 – 06/06/2008 – Expediente N° 234-1.722/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, del señor Sergio Adrián Marocco, D.N.I. N° 22.073.702, personal designado en el marco del Art. 30 del Decreto N° 1178/96 en la Biblioteca Pública Provincial “Dr. Victorino de la Plaza” dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2443 – 06/06/2008 – Expte. n° 621/07 – código 189

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Micaela Valentina Vacazur, D.N.I. n° 31.581.108, para desempeñarse como agente

sanitario en el Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 38, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en reemplazo de la señora Santos Celvina Cruz, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0376/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2444 – 06/06/2008 – Expediente N° 238-1.588/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Autoridad Metropolitana de Transporte, del Sr. Marcelo José Pérez, D.N.I. N° 23.912.821, agente dependiente de la Gobernación, a partir de la vigencia de la efectiva prestación de servicio en el organismo de destino.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2445 – 06/06/2008 – Expediente N° 74-10.065/08

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Dra. Leonor Estela Marcuzzi, Legajo Personal N° 24.697.240 – agente dependiente del Instituto Provincial de Salud – Salta, a partir de la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2446 – 06/06/2008 – Expediente N° 04-19.709/08

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir de la fecha de su notificación la Comisión de Servicios en el Ministe-

rio de Trabajo y Previsión Social de la Sra. Susana Inés Juárez – D.N.I. N° 16.734.453 personal designado en la Dirección General de Personal, en cargo Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2, en artículo 30 del Decreto N° 1178/96 “Sin Estabilidad” y que fuera dispuesta por Decreto N° 859 del 28 de Febrero del 2008.

Art. 2° - Con igual fecha a lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la prestación de servicio en carácter de colaboración de la Sra. Susana Inés Juárez – D.N.I. N° 16.734.453 a la Cámara de Senadores.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2447 – 06/06/2008 – Expediente N° 47-11.502/08

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Dirección General de Educación Secundaria, del Ing. Mario Antonio Aráoz, D.N.I. N° 8.388.965, Director titular y profesor con 28 horas cátedra de la Escuela Agrícola N° 5.122 “General Martín Miguel de Güemes” del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2448 – 06/06/2008 – Expediente N° 59-22.105/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Gustavo Eduardo Gusils, D.N.I. N° 10.304.571, en contra del Decreto N° 3018/07, por inadmisibilidad formal.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2449 – 06/06/2008 – Expte. N° 01-090.430/07

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto N° 3000/07, interpuesto por el señor Carlos Alberto Colque, D.N.I. N° 28.824.839, en virtud de las razones esgrimidas en el considerando del presente decreto.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto Nº 2450 - 06/06/2008 - Exptes. Nº 22-252.094/01 Original y Cdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, Ref. 1 y 2

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Carnes Norte de Argentina S.R.L. contra la Resolución Nº 93/06 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en el presente, y en su mérito confirmase la citada resolución y sus antecesoras, sólo con relación a la contribuyente Carnes Norte de Argentina S.R.L.

Art. 2º - Revócase, de oficio y parcialmente, las Resoluciones Nº 332/03, 399/05 y 93/06, excluyendo la frase "terceros responsables" de los artículos 1 y 4 de la Resolución Nº 332/03 y de los artículos 1 y 3 de la Resolución Nº 399/05.

Art. 3º - Ordénase la remisión de estos obrados al Organismo Fiscal para que, previo cumplimiento del procedimiento exigido por el artículo 33 del Código Fiscal, se dicte el acto administrativo a través del cual se individualicen y responsabilicen a las personas que correspondiere en virtud de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2451 – 06/06/2008

Artículo 1º - Designase al Dr. Francisco Sánchez de Bustamante – D.N.I. Nº 26.542.116 en el cargo de Asesor Jurídico (Nº de Orden 10) del Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2452 – 06/06/2008

Artículo 1º - Designase a la Dra. Maria Guadalupe Villagrán – D.N.I. Nº 23.079.707 en el cargo de Asesor Jurídico (Nº de Orden 9) del Departamento Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2454 – 06/06/2008 – Expediente Nº 300-347/08

Artículo 1º - Ratificanse las Resoluciones Nºs 63/98 y 164/04 de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, respectivamente, por el tiempo de real desempeño del cargo de mayor jerarquía en la Cámara de Diputados, del señor Tomás Dalmacio Ramos, D.N.I. Nº 14.176.876, personal dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2455 - 06/06/2008 - Exptes. Nºs. 41-48.016/08, 144-8.944/08, 144-8.932/08, 41-47.881/08 Cpde. 1), 41-47.897/08, 144-8.934/08, 144-8.933/08, 144-8.931/08, 144-8.927/08, 41-47.832/08, 41-47.822/08, 144-8.940/08, 144-8.936/08, 41-47.802/08, 41-47.804/08, 41-47.805/08, 41-47.772/08, 41-47.766/08, 144-8.954/08, 144-8.953/08, 41-47.941/08, 41-47.981/08 y 41-47.991/08

Artículo 1º - Apruébanse los Subsidios acordados oportunamente por el Ministerio de Gobierno, por única vez a personas carentes de recursos, en expedientes que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

- Expte. Nº 144-8944/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).

- Expte. Nº 144-8932/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).

- Expte. N° 41-47.881/08 Cpde. 1), Pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100).
- Expte. N° 41-47.897/08, Pesos Ciento Diez (\$ 110).
- Expte. N° 144-8.934/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).
- Expte. N° 144-8933/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).
- Expte. N° 144-8931/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).
- Expte. N° 144-8.927/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).
- Expte. N° 41-47.832/08, Pesos Cien (\$ 100).
- Expte. N° 41-47.822/08, Pesos Trescientos (\$ 300).
- Expte. N° 144-8940/08, Pesos Doscientos (\$ 200).
- Expte. N° 144-8936/08, Pesos Doscientos (\$ 200).
- Expte. N° 41-47.802/08, Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250).
- Expte. N° 41-47.804/08, Pesos Cien (\$ 100).
- Expte. N° 41-47.805/08, Pesos Cien (\$ 100).
- Expte. N° 41-47.772/08, Pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240).
- Expte. N° 41-47.766/08, Pesos Doscientos (\$ 200).
- Expte. N° 144-8954/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).
- Expte. N° 144-8953/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).
- Expte. N° 41-47.941/08, Pesos Setecientos (\$ 700).
- Expte. N° 41-47.981/08, Pesos Doscientos (\$ 200).
- Expte. N° 41-47.991/08, Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 0513200100100 - Transferencias - C.O. 415100 - Programas Especiales - Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2457 – 06/06/2008 – Expediente N° 227-179/08

Artículo 1° - Déjese sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 948/08 del Sr. Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. N° 14.046.199, como Jefe de Subprograma Relevamiento y Estrategia Operativa de la Subsecretaría de Defensa Civil, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Designase al Sr. Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. N° 14.046.199, en un Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 10 de diciembre de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 2458 – 06/06/2008 – Expediente N° 136-28.658/08

Artículo 1° - Designase a la Señorita Reales, Gabriela Silvina, D.N.I. N° 28.634.257, en el cargo de Técnico Intermedio, (N° de Orden 40), de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto, en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase sin efecto la Resolución Conjunta N° 59-58/08 de la Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Finanzas y Obras Públicas respectivamente, a través de la cual se aprueba la Prórroga del Convenio Individual de Pasantías celebrado entre la Señorita Reales, Gabriela Silvina, D.N.I. N° 28.634.257 y el Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 191 - 17/04/2008 - Expedientes N°s. 46-25.376/07; 125-6.587/07 Cde. 28; 46-25.376/08 Cde. 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8)

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 1° de febrero de 2008, en virtud a la autorización dada

por Resolución SOP N° 74/07, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación y Refacciones Varias en Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6022 "Tomás Cabrera" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Treinta y Un Centavos (\$ 47.943,31) al mes de setiembre de 2007.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas SCAAZA Construcciones, TEKNORT S.R.L. y Romero Construcciones y Servicios y declarar la inadmisibilidad de la oferta de la Firma Juan Antonio Toledo, por los motivos expuestos en el cuarto, quinto, sexto y octavo considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas formuladas por las Empresas Ing. Francisco Oliva, SERVI-NARV y Orquera, Humberto Domingo, en el orden de mérito dispuesto por la Comisión de Preadjudicación a fs. 593 del expediente de referencia.

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco Oliva, con domicilio en Calle Pueyrredón N° 412 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Cinco Centavos (\$ 40.760,65) IVA incluido, a valores febrero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Francisco Oliva, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 220 - 29/04/2008 - Expediente N° 48-4.241/06 Orig. y Cde. 2, 3, 4 y 5

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 19 de Marzo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 95/08 para la ejecución y contratación de la obra "Reconstrucción Medianera E.E.T. N° 5102 - Dpto. Gral. Güemes - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 28.913,14 actualizado al mes de Febrero/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas JEM Construcciones e Ing. Carlos Cardozo y desestimada la de la Empresa SCAZZA Construcciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas KIMAR y SILIOTTO S.R.L. conforme al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 343/349.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa KIMAR con domicilio en Barrio Juan Pablo II - Block 48 - Dpto. 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos Setenta y Uno (\$ 27.671,00) IVA incluido, a valores de Marzo/08, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria KIMAR, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 071340040124 - Finan. 10011 - Proy. 347 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 365 - 04/06/2008 - Expediente N° 125-16.311/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Revestimiento en Canal de Desagües Pluviales y Defensas en el Río Bermejo -

Aguas Blancas - Departamento Orán - Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Noventa Mil Doscientos Noventa y Uno con Ochenta Centavos (\$ 890.291,80) al mes de enero de 2008, a realizarse por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 492 - Curso de Acción 092450120124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 380 – 04/06/2008 – Expedientes N°s 34-7.530/06 Copia); Cde. 2); Cde. 3); Cde. 4); Cde. 5), Cde. 6); Cde. 7); Cde. 8) y Cde. 9) Copia.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 27 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 100/08, para la adjudicación y contratación de la obra “Defensas y Encauzamiento en el Río Huayco Hondo – El Alfarcito – Departamento Rosario de Lerma – Salta”, con un presupuesto Oficial de Pesos Ciento Sesenta Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Sesenta y Un Centavo (\$ 160.745,61) al mes de diciembre de 2007.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas CON – PAC S.R.L. por no reponer documentación faltante en tiempo y forma y SEMACO S.A. realiza su oferta económica con un aumento del 25,05% superando el tope previsto en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 (Precio Testigo), por lo que no cumplen los requisitos formales de admisión.

Art. 3° - Declarar inconvenientes las ofertas presentadas por las Empresas, Humberto Domingo Orquera e Ingeniero José Raúl Plaza, conforme a la metodología de Cálculo del Promedio establecido en el Apartado A) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas AL Ingeniería S.R.L y GAVINOR S.R.L., en el orden de mérito dispuesto a fs. 771 de estas actuaciones.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa AL Ingeniería S.R.L., con domicilio en calle Talcahuano N° 32 - Salta – Capital, la ejecución de la obra “Defensas y Encauzamiento en el Río Huayco Hondo – El Alfarcito – Departamento Rosario de Lerma – Salta”, en la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco con Cincuenta y Un Centavos (\$ 138.335,51) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2008, lo que representa una disminución del 15,56% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria AL Ingeniería S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 492 – Curso de Acción 092450120124 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 381 – 04/06/2008 – Expediente N° 125-15.767/08 Copia 2)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Construcción Cubierta Salón Parroquial e Iglesia San Antonio de Padua – San Antonio de los Cobres – Departamento Los Andes” con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Uno con Noventa y Nueve Centavos (\$ 316.591,99) al mes de febrero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Uno con Noventa y Nueve Centavos (\$ 316.591,99) al mes de febrero de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 28 - Proyecto 488 – Curso de Acción 092470120118 – Ejercicio 2008.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2436, 2456, 2459 y la Resolución Nº 381 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 3713

R. s/c Nº 0540

Salta, 13 de Junio de 2008

Dirección General De Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 06/2.008

VISTO:

Que el día 13 del corriente mes se celebra el día de San Antonio de Padua, patrono de la Ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que, con tal motivo las instituciones bancarias y los organismos estatales de la ciudad de Tartagal no atenderán al público usuario de sus servicios;

Que atento a ello esta Dirección debe arbitrar los medios y tomar los pertinentes recaudos respecto de aquellos contribuyentes con domicilio fiscal en jurisdicción de la citada Ciudad, que deban presentar y/o abonar obligaciones fiscales con vencimiento en la fecha indicada;

Que en consecuencia, resulta oportuno y necesario considerar como cumplidas en término las obligaciones fiscales que se presenten y abonen hasta el día hábil siguiente, es decir el 18 de Junio de 2.008;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Por los motivos expuestos precedentemente, todas las obligaciones fiscales para con esta Dirección de contribuyentes con domicilio fiscal en jurisdicción de la Ciudad de Tartagal y cuyos vencimientos operen el día 13 de Junio de 2.008, serán consideradas cumplidas en término cuando su presentación y/o pago se hubiera realizado hasta el día 18 de Junio de 2.008.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Gustavo De Cecco
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 18/06/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3669

F. Nº 0001-5851

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional Nº 20/08.

Obra: Ruta Nac. Nº 34 - Pcia. de Salta.

Tramo: Río De Las Piedras - Pichanal

Tipo de Obra: Construcción de Puente s/Riacho Seco y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 25.260.000,00 al mes de Enero de 2008. (Precio Tope)

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 08 de Julio de 2008 a las 12:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 12 de Junio de 2008.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.052,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Carlos D. Vidallé

a/c Despacho

Subgerencia de Puentes y Viaductos
Dirección Nacional de Vialidad

Ing. Jorge E. Gregorutti

a/c Despacho

Gerente de Obras y Servicios Viales
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 18/06/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3702

F. v/c N° 0002-0126

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 10/08

Adquisición: Bolsa de Alimentación Parenteral

Destino: Hospital de Niños

Fecha de Apertura: 25/06/08 – Horas: 11:00

Pliegos Sin Valor

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/06/2008

O.P. N° 3696

F. N° 0001-5885

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dirección de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Concurso de Precios N° 04/08

Llámase al Concurso de Precios N° 04/08, convocada para "Servicio de Transporte para Traslado de la Banda de Música de la Municipalidad de Salta y la Embajada Artística".

Presupuesto Oficial: \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 28,00 (Pesos Veintiocho con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 19/06/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2.008 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Dra. María B. Romero Tallo

Directora de Contrataciones

Sub Secretaría de Planific. y Ctról Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/06/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3639

F. N° 0001-5808

Ref. Exptes. N° 34-8319/07.

Los señores José Ramón Vercellino; Víctor Hugo Vercellino, Néstor Eduardo Vercellino y Carlos Alberto Vercellino, como propietarios de los inmuebles Catastros N° 7900, 7903, 7905, 7906, 7907, 7908 del Dpto. Cerrillos solicitan división de concesión de usos de caudales públicos para irrigar las superficies que se indican seguidamente:

Catastro	Propietario	Sup. Total	Sup. b/riego	Caudal
7900	José R. Vercellino	23,5780 ha.	11,6546 ha.	6,118 l/seg.
7903	Víctor H. Vercellino	15,6385 ha.	7,7301 ha.	4,058 l/seg.

7905	Néstor E. Vercellino	22,6991 ha.	11,2202 ha.	5,890 l/seg.
7906	José R. Vercellino	20,7836 ha.	10,2733 ha.	3,393 l/seg.
7907	Carlos A. Vercellino	24,5155 ha.	12,1180 ha.	6,362 l/seg.
7908	Victor H. Vercellino	12,1322 ha.	5,9969 ha.	3,150 l/seg.

Los derechos de uso de agua pública, surgen de la unificación y subdivisión de los Catastros 458, 459 y 5101 del Dpto. Cerrillos que tenían como antecedentes trámite de concesión sin finalizar para irrigar una superficie de 19,6644 ha. los dos primeros inmuebles y el tercero una superficie de 19,5175 ha. de ejercicio permanente con aguas del Río Toro margen izquierda mediante canal comunero.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 y 318 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe de Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 165,00

e) 12 al 20/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3517

F. N° 0001-5612

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Jorge Eusebio Casimiro D.N.I. 25.180.200 y Sergio Andrés Damiani D.N.I. 29.334.819, en Expte. N° 19.027, ha solicitado permiso de cateo de 2.000 has. en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: Cortadera, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia

X	Y
7224680.33	3562917.20
7224680.33	3566917.20
7219680.33	3566917.20
7219680.33	3562917.20

Superficie registrada total 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 06 y 18/06/2008

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Juan Luis Londero, en Expte. N°: 18.896, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y plata ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Santa Rosa, la mina se denominará: Satuco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290434.34	3500607.24
7290434.34	3505415.96
7289223.63	3505415.96
7289223.63	3504408.15
7289435.66	3504408.15
7289435.66	3500607.24

P.M.D.: X= 7290016.4600 Y= 3503238.6000

Cerrando la superficie en 501 has. 60a. 58ca. Sup. Superpuesta: 0 ha. 37ª. 63 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: FOXTER S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 06 y 18 y 30/06/2008

O.P. N° 3515

F. N° 0001-5604

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

O.P. N° 3489

F. N° 0001-5573

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 18.453 – solicitada por ULEX S.A. – Servidumbre de camino, para la Mina: Sol de Mañana – Expte. N° 11.961, ubicadas en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Sijes, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Longitud 9470.55 metros

3433655.00	7282829.00
3433682.50	7282773.50
3433796.00	7282703.00
3433865.50	7282556.50
3433907.00	7282329.00
3433921.50	7282137.50
3433990.00	7281885.00
3434146.00	7281474.50
3434233.00	7281232.00
3434261.50	7281110.50
3434285.50	7281020.50
3434441.00	7280649.00
3434550.00	7280375.00
3434638.00	7280098.50
3434714.00	7279815.00
3434838.50	7279419.50
3434911.00	7279128.00
3434984.00	7278870.00
3435036.00	7278757.00
3435099.00	7278576.00
3435258.00	7278211.00
3435496.00	7277736.50
3435570.50	7277612.50
3435640.00	7277492.00
3435604.00	7277383.00
3435542.00	7277258.00
3435479.00	7277176.00
3435461.50	7277142.00
3435464.00	7277079.00
3435440.00	7276951.00
3435414.00	7276789.00
3435402.50	7276737.50
3435363.50	7276722.00
3435304.00	7276720.00
3435281.79	7276698.93
3435269.00	7276640.00
3435269.00	7276472.00
3435262.50	7276390.00
3435246.50	7276343.50
3435160.00	7276219.00
3434944.00	7275930.00
3434747.00	7275672.00
3434560.00	7275301.00
3434393.00	7274935.00

3434290.00	7274683.00
3434280.00	7274637.50
3434297.00	7274509.00
3434319.50	7274404.00
3434331.91	7274348.41
3434319.00	7274308.00
3434274.00	7274271.00
3434232.00	7274258.00
3434222.24	7274256.68

Superficie Total 9470.55 metros. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 05 y 18/06/2008

O.P. N° 3388 F. N° 0001-5394

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.957, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar. Salar de Arizaro, la mina se denominará: Ciclón I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7219737.07	2629523.45
7219737.07	2633797.51
7216015.88	2633797.51
7216014.98	2629623.45

P.M.D.: X= 7.217.540.3700 Y= 2.631.637.6400

Cerrando la superficie registrada 1.553 has. 43a l 1 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 29/05 y 06 y 18/06/2008

SENTENCIA

O.P. N° 3712 R. s/c N° 0539

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Gerardo Antonio Alfaro Munizaga, a lá pena de Once Años de Prisión, Acceso-

rias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Penetración Agravado por el Vinculo en C. Real con Abuso Sexual Simple Agravado por el Vinculo en perjuicio de Jhoana Edith Alfaro Munizaga y Gabriela Viviana Alfaro Munizaga (Arts. 119, párrafo 3 y 4 letra b) y párrafo 1ro. y último párrafo letra b) 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Disponiendo el decomiso... III.- Ordenando que por ... IV.- Fijando ... V.- Cópiese ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Cumple la pena impuesta: El día ocho de Junio del año dos mil dieciocho (08/06/2018). Ante mi Dra. Mónica Alejandra Mukdsi – Secretaria.

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4.

Sin Cargo e) 18/06/2008

SUCESORIOS

O.P. Nº 3707 F. Nº 0001-5920

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sucesorio del Sr. Víctor Hugo Vaca”, Expte. Nº 38.909/99, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Junio de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. S. R. Nva. Orán, 12 de Junio de 2008. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/06/2008

O.P. Nº 3698 F. Nº 0001-5895

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Soria, Florencio Segundo s/Sucesión” Expte. Nº 188.809/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C. de la pcia.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Mayo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/06/2008

O.P. Nº 3697 F. Nº 0001-5887

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Greco, Pedro Antonio s/Sucesorio”, Expte. Nº 210.798/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 09 de Junio de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/06/2008

O.P. Nº 3695 F. Nº 0001-5881

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Cazorla, Guemes, Leonardo - Sucesorio - Expte. Nro: 170.817/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante dos (2) días en el Nuevo Diario y un (1) día en el diario El Tribuno y tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 5 de Mayo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/06/2008

O.P. Nº 3674 F. Nº 0001-5863

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aban, Elvira", Expte. N° 206.506/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3673 F. N° 0001-5861

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los autos caratulados "Avelina Tedesqui Ríos s/Sucesorio", Expte. 203.486/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva Art. 726 C.P.C. y C. Salta, 8 de Abril del 2008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3671 F. N° 0001-5853

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Flores, Custodios/Sucesorio – Expte.: N° 186.395/7". Ordena: citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3665

R. s/c N° 0538

El Dr. Teoboldo René Osorez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, Maria Severa y de Arias, Angel Félix acumulado a fs. 114 (Expte. N° 7.868/07) (18/04/08)", Expte. N° 003.650/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel Félix Arias, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3664

F. N° 0001-5845

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Chacón, Andrés José s/Sucesorio", Expte. N° 202.411/07, ordena: Citese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 06 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3655

F. N° 0001-5829

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Terroba Ariel Alberto s/Sucesión ab Intestato – Expte. N° 212.549/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial", un (1) día en el

diario "El Tribuno" y dos (2) en el "Nuevo Diario". Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 18/06/2008

O.P. N° 3652 F. N° 0001-5824

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cañizares, Federico Baltazar", Expte. N° 187.686/07, se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 18/06/2008

O.P. N° 3647 F. N° 0001-5821

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en el Expte. N° 1-217.692/08 caratulado: "Rey, Manuel José – Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Mayo 30 de 2.008. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 5 de Junio de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 18/06/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3684 F. N° 0001-5877

Por SUSANA MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Chicoana

El 19/06/08, a hs. 18:15, en España N° 955, Ciudad de Salta, remataré el 70,3995% indiviso que le corresp.

al demandado de la Mat. 961; Secc. A; Manz. 29, Parc. 2; Dpto. Chicoana - Descripción: Lote 12 - Plano n° 69 - Sup. Total: 2.478,10 m²; Ext.: Fte.: 22 m.; C/fte.: 34,40 m.; L.S.: 85,40; L. N.: 84,76 m.; Lím.: N.: Lotes 8, 9, 10 y 11; S.: Terrenos de Cardozo. E.: 25 de Mayo. O.: calle El Carmen. Base \$ 822,72, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: El Carmen, aprox. n° 330; Medidor 439, entre 9 de Julio y Maestro Yorio, Chicoana. Descripción (Según constatación realizada por Juez de Paz a fs. 56): galpón 15 x 9 mts., paredes de adobe, techo de fibrocemento, sótano con las mismas medidas 5 estufas de adobe p/secado del tabaco, piso tierra y techo chapa y cabriadas de madera: 2 estufas carp. Madera. Cámara reguladora de gas. Habit. de 5 x 3 mts., de bloques y fibrocemento; habit. de adobe c/techo de zinc. Tendel de secado de tabaco de 6 x 3 mts. aprox. Entrada por calle El Carmen, c/portón metálico. Galería, techo de chapa, piso de tierra con postes de madera, descubierta para encañado, c/agua corriente. La mat. tenía 2 frentes sobre 25 de Mayo N° 330 y El Carmen. El frente que da sobre calle 25 de Mayo fue vendido a Zenón Chaile. Se deja constancia que a la parte indivisa a subastar le corresponden las siguientes medidas: fte. (calle El Carmen): 36,40 m.; contrafte.: 27,70 m; Norte: 54,16 m. y Sur: 55,90 m., medidas que se toman como resultado de deducir la parte que les corresponden al Sr. Chaile, según Esc. Púb. N° 291, del 27/11/00 (Esc. Manuel Zambrano Outes) y que la confección del plano de subdivisión está a cargo del Sr. Miguel A. Rueda. Servicios: luz eléctrica, gas natural. Ocupado por Alfonso Tapia en calidad de inquilino por la campaña 2.007/2.008, que finalizó el 2004/08. Ordena la Dra. Amelia del Huerto Arroyo de Ovejero, Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. 3° Nom., en Expte. N° 158.816/06. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transf. El remate se realiza ad corpus. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 387-4218495 y Secretaría del Juzg. S.T. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3681

F. N° 0001-5874

Jueves 19/06/08 Hs. 18:30

España 955 - Salta

Excelente Inversión

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad de Dos Plantas
en Pje. Aguado N° 756/742**

El día 19/06/08, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 10.243,61, el inmueble ubicado en calle Pasaje Aguado N° 756/742, de la Ciudad de Salta, e identificado como Matrícula N° 40.157, Sección E, Manzana 74a, Parcela N° 2b, del Dpto. Capital, Salta.

Extensión: Fte. 8,00 m, Fdo. 30,24 m. - Superficie total: 241,92 m2. Límites: N: Prop. de Celestino Lopez, Sur: Pasaje Aguado, Este: Fracción B, Oeste: prop. de Celestino Lopez Escartin y con la de Lopez de Lopez. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble consta en su frente con dos puertas y un portón de madera, por una de ellas se accede a la planta alta por medio de una escalera de hormigón, en la cual existen dos dormitorios, cocina comedor, un baño de 1°, con bañadera, un balcón a la calle, una terraza con baranda metálica, el piso es de cerámico. Por la otra puerta y portón se accede en la planta baja a un salón grande usado como depósito, y a un salón chico con un baño de 2°, con piso de cemento. Servicios: cuentan con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas, calle pavimentada y con alumbrado público. Estado de Ocupación: La planta alta se encuentra ocupada por el Sr. Ghilardotti David, con su esposa y un hijo menor de edad, en calidad de cuidadores. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en Juicio c/Ghilardotti, Gustavo

Adolfo; Ghilardotti, Osvaldo Jorge s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° EXP 110.484/04. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Eduardo Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3666

F. N° 0001-5847

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El día 19-06-08, a hs. 18,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.398,68 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 49, C. 10- Cat. 125242, Sec. "Q", Man. 506ª, Par. 10, Dpto./Cap. Casa de dos dormitorios. c/placares, cocina, living, baño, lavadero y fondo tapiado. Entrada de servicio y jardín, techos de losa/tejas y pisos cerámicos. Ser. Agua, luz, gas, cloacas. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez. Proc. Ej de 4ta. Nom, en juicio c/Vargas, Raúl A. s/Ej. Hipot., Expte. N° 7.958/00. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 19/06/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3701

F. N° 0001-5900

**Informe Final, Proyecto de Distribución
y Regulación de Honorarios****Quiebra CONSIK S.R.L.**

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C.

Avellaneda, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, con domicilio en calle Los Peteribies n° 635 - B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Quiebra CONSIC S.R.L., Expte. N° C-28.197/98", pone a disposición de los acreedores e interesados el Informe Final, Proyecto de Distribución y Regulación de honorarios de autos. Las observaciones que pudieran formularse deberán ser presentadas por ante el Juzgado (Mesa de Entradas) - acompañando 3 (tres) ejemplares - dentro de los 10 (diez) días siguientes a la publicación del presente, constituyendo domicilio legal y real.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3703 F. N° 0001-5914

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/A.T.G.E. S.A.; Jaime Durán Agropecuaria Sociedad Anónima s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.315/05, cita a los demandados o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 3 de Abril de 2008. Dra. Silvia Mabel Suárez, Sec. Int.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/06/2008

O.P. N° 3689 F. v/c N° 0002-0124

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Brandán, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Salas, Alberto de Jesús y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° 146.389/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Salas, Alberto de Jesús y/o Pers. Responsables para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Dra. Lucía

Brandán, Secretaria. Salta, 23 de Abril de 2.008. Dra. Karina Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3688 F. v/c N° 0002-0124

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro de 4° Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Piso 3° de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Lucía Brandán Valy, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia de Salta c/Toranzo, Abel s/Ejecución Fiscal"- Expte. N° 144.924/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el diario El Tribuno, al Sr. Abel Toranzo, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3687 F. v/c N° 0002-0124

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "D.G.R. c/Pereyra, María y/o persona Responsable s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. N° 145.565/05 cita a María Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3686

F. v/c N° 0002-0124

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/González, Natalia Jimena s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 157.909/06, ordena la publicación de Edictos durante un tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. González, Natalia Jimena dentro del plazo de cinco, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 19/06/2008

O.P. N° 3653

F. N° 0001-5825

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba – Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Terra Sur S.A. vs. Uballes, Alejandro Dionisio; Benavides, Norberto Eduardo; Aranda, José", Sumario, Expte. N° 183.806/07, a dispuesto Citar al Sr. Alejandro Dionisio Uballes a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Salta, 9 de Junio de 2.008. Fdo. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 18/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3700

F. N° 0001-5899

DJV S.R.L.

Fecha de Contrato: El día 26 de Mayo de 2008.

Socios: Dip, Marcelo Antonio, argentino, D.N.I. N° 16.899.332, casado, en primeras nupcias con la Sra. Vogler Mariana, DNI 18.230.872, con domicilio real y legal en Avda. Gral. Savio N° 1150, Grand Bourg Salta, de profesión comerciante, CUIT: 20-16899332-4, nacido el 15/04/1964, en la Provincia de Tucumán, con domicilio en Av. Gral. Savio N° 1150, Grand Bourg, de la ciudad de Salta, el Señor Vogler Edmundo, argentino, D.N.I. N° 17.157.325, casado en segundas nupcias con la Sra. Sandra Fainghersch, DNI N° 20.706.48, con domicilio real y legal en calle Saravia Toledo 120, Villa San Lorenzo, Salta; de profesión empresario, CUIT. N° 20-17157325-5, nacido el 05/09/1964, en la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Saravia Toledo N° 120, Villa San Lorenzo, Salta y el Señor Fabián Lujan Jazhal, argentino, D.N.I. N° 14.638.868, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Sol Vogler, DNI 22.297.412, con domicilio real y legal en Avda. del Libertador N° 1149, Grand Bourg, Salta, de profesión empresario, CUIT N° 20-14638868-0, nacido el 01/01/

1962, en la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Avda. del Libertador N° 1149, Grand Bourg, Salta.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de "DJV Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta provincia del mismo nombre. Fijándolo en Av. Savio 1150, B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Actividades Comerciales: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa; importación y/o exportación; Consignación y/o Venta; Franquicias; Leasing; Representación y/o Distribución; al por mayor y/o menor de Productos alimenticios, (lácteos, fiambres, artículos de despensa, etc), bebidas alcohólicas y/o analcohólicas. Prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador. Actividades Industriales: Fabricación y/o producción de productos alimenticios; confección de prendas de vestir. Todos los productos derivados de la actividad industrial podrán ser comercializados en el país o fuera de él. Actividades

financieras: La financiación y otorgamientos de créditos en general con o sin garantía real o personal. Constitución de Hipotecas y transferencias de las mismas; adquisición y venta, como negociación de Títulos, acciones y toda clase de Valores Mobiliarios y papeles de Créditos, conforme a las disposiciones legales en vigencia. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21526 y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: La compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión de tierras y su urbanización así como las correspondientes a leyes de propiedad horizontal y sus reglamentos. La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. Agropecuarias: la administración, cultivo y explotación de tierras en inmuebles propios o de terceros, comprendiendo esta actividad la explotación de establecimientos ganaderos, de cría e invernada, de todo tipo de hacienda y tambos; siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutales, hortalizas, tubérculos, forestales, explotación de granja y aves de corral y en general todo tipo de explotación relacionada con el agro y la ganadería. Transporte: automotor de cargas de bienes, productos y mercaderías de cualquier rubro. Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como Proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o municipal, pudiendo participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas en general; todo ello previa a cumplir con todas y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción nivel Nacional, Provincial y/o Municipal, la Sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00), dividido en Doscientos cuarenta (240) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Dip Marcelo Antonio suscribe ochenta cuotas (80), de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a pesos ochenta mil (\$ 80.000,00); el Sr. Vogler Edmundo suscribe ochenta (80) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una lo que equivale a pesos ochenta mil (\$ 80.000,00)

y el Sr. Jazhal Fabián Lujan suscribe ochenta cuotas (80) de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos gerentes, los socios Edmundo Vogler, D.N.I. Nº 17.157.325 y Fabián Lujan Jazhal, D.N.I. Nº 14.638.868, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, durante todo el término de duración del presente contrato. El Socio gerente Sr. Edmundo Vogler fija domicilio especial en calle Saravia Toledo Nº 120, Villa San Lorenzo, Salta y el Socio gerente Sr. Fabián Luján Jazhal fija domicilio en Av. Del Libertador 1149, Bº Grand Bourg, de la ciudad de Salta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará anualmente el día 31 de Mayo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 18/06/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 3706

F. Nº 0001-5917

Uvas del Valle S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas de Uvas del Valle S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las catorce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: Motivo de convocatoria fuera de término.

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad Uvas del Valle S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. El Directorio.

Lic. Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3705 F. N° 0001-5916

Citricola NORSAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de Citricola NORSAL S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las doce horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad Citricola NORSAL S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lic. Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3704 F. N° 0001-5915

San Carlos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas de San Carlos S.A. para el día Martes ocho de Julio del año dos mil

ocho en la sede societaria de la empresa sita en Jujuy Esq. Camila Quintana a las nueve horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Punto segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Punto tercero: "Motivo de convocatoria fuera de término".

Punto cuarto: Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto quinto: Consideración del Resultado Económico N° 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.

Punto sexto: Remuneración del director.

Punto séptimo: Consideración de la renuncia presentada por el señor Marcelo Romero al cargo de presidente de la sociedad San Carlos S.A. y en su caso designación de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos del honorable Directorio de la sociedad.

Punto octavo: Consideración y en su caso aprobación de la gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Lucía Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2008

O.P. N° 3622

F. N° 0001-5786

Cerámica Salteña S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Disposición del directorio de Cerámica Salteña S.A. y de acuerdo con normas estatutarias y legales se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Julio de 2008 a las 9:00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el señor Presidente.

2.- Análisis de los avances del acuerdo conciliatorio arribado proyectado respecto de las pretensiones de los señores Atilio R. Enrico Bernardi y/o Mariano A. Enrico Bernardi deducidas en Expte. Nro. 137.565/05.

3.- Análisis de los informes de auditorías realizadas por profesionales especializados como así también reiterar la aprobación de los Estados Contables mencionados anteriormente y adoptar las decisiones que resulten pertinentes conforme los resultados de estas auditorías.

Segunda Convocatoria

Para el caso en que la primera convocatoria no llegara a reunir el quórum requerido, se fija como fecha de celebración de la misma asamblea en segunda convocatoria, el 04 de julio a las 11:00.

Hugo Calvo
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 19/06/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3711

F. N° 0001-5930

Construcciones Victoria S.R.L.

Modificación Contrato

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes abril del año dos mil ocho, siendo las 18,00 horas, se reúnen la Señora Ana Beatriz Pinikas y el Señor Roberto Julio Sánchez, únicos socios, que representan el ciento por ciento del Capital Social, de la Denominación Construcciones Victoria S.R.L., a los fines de dar cumplimiento a lo requerido por el Expediente N° 22.403/8 que tramita por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, en lo atinente a la prórroga que

fuese decidida oportunamente y a la nueva redacción de las cláusulas Tercera, Cuarta y Décima Séptima del Contrato Constitutivo, la que en lo sucesivo queda de la siguiente manera: Tercera: Capital Social. El Capital Social se establece en la suma de Australes Cincuenta Mil (A 50.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas sociales de Australes Cien (A 100,00) cada una, suscrita por los socios en la siguiente proporción: Roberto Julio Sánchez, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales que ascienden a la suma de Australes Cuarenta y Cinco Mil (A 45.000,00); y Ana Beatriz Pinikas, Cincuenta (50) cuotas sociales que ascienden a la suma de Australes Cinco Mil (A 5.000,00), integrado totalmente en bienes según manifestación de bienes que se acompaña a la presente y que forma parte integrante del presente instrumento, en la citada proporción. Cuarta: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de esta inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo prorrogarse sucesiva-

mente, por idéntico período, con la conformidad unánime de los socios. Décima Séptima: De la Gerencia: En este acto se designa como Gerentes, a la Señora Ana Beatriz Pinikas, argentina, casada, de 46 años de edad, comerciante y al Señor Roberto Julio Sánchez, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, ambos con domicilio legal y especial en Calle Olavarría N° 281 de esta Ciudad de Salta, los que duran en su mandato conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del presente. Leída la presente Acta y ratificada en todas sus partes, firman la presente de plena conformidad los socios, dando por finalizada la presente reunión de socios de la Sociedad Construcciones Victoria S.R.L.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 18/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 3708

F. N° 0001-5924

**Sociedad Salteña – Jujeña
de Reumatología**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Estatuto Social de la Sociedad Salteña – Jujeña de Reumatología, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de julio del corriente año, a horas 20.30 en calle Jujuy 61 de la Ciudad de Salta Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado, Informe de Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/08/06 y 31/08/07.
- 4.- Renovación Total de autoridades.

5.- Puntos Varios.

Dra. Graciela Aguilera
Secretaria

Dr. Daniel Bottone
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 18/06/2008

O.P. N° 3675

F. N° 0001-5865

Colegio de Graduados en Nutrición – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Dietistas, Nutricionistas – Dietistas y Licenciados en Nutrición de Salta, suspende la Asamblea Ordinaria convocada para el día 20 de junio de 2008 publicada en Boletín Oficial de los días 05, 06 y 09 de junio, convocando a un nuevo llamado para el día 30 de junio de 2008; en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Buenos Aires 631 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 08 cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6412 - Artículo 7°

Art. 7°.- Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del plazo fijado en la convocatoria, podrá sesionar con el número de colegiados presentes. Las Asambleas adoptarán sus decisiones por simple mayoría de los colegiados presentes.

Además se informa que para poder participar con voz y voto, las colegiadas deberán estar al día con la cuota, es decir abonado el mes de mayo del corriente año.

Lic. Cecilia Abeleira
Vice Presidenta
Lic. Mónica Torfe
Presidenta

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 19/06/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 3710

F. N° 0001-5927

Misión Hogar Infantil – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los Sres. Socios de esta entidad benéfica a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en la sede del Km. 5, Ruta 51, B° El Mirador, el día 27 de Junio a las 18:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración del Balance, Memoria y Veredicto del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta a labrarse.
- 4.- Admisión y exclusión de socios.
- 5.- Elección de autoridades.
- 6.- Temas Varios.

Corneio Salva
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/2008

O.P. N° 3709

F. N° 0001-5926

Club Privado La Escondida – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Administrador por las facultades que le confiere el Reglamento, convoca a los consorcistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la A.I.S., sito en calle Mitre 821 de la Ciudad de Salta para el día jueves 03 de Julio de 2.008 a 20.00 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Orden del Día.
- 2.- Lectura y Aprobación de Balance 2.007 y Memoria.
- 3.- Brindar información a los condóminos respecto de temas vinculados con la expropiación de una porción del predio por parte de la Provincia.

Notas:

- 1.- La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de consorcistas presentes.
- 2.- Podrán intervenir en la Asamblea y tendrán derecho a voto los consorcistas que tengan abonadas al día las expensas ordinarias y extraordinarias, incluido el mes de Mayo de 2008.

3.- El Balance se encuentra a disposición para consulta en calle Alvarado N° 1139, oficina 1 “Estudio Terrile”, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 hs.

Miguel H. Soler
Administrador Consorcio
Club Privado La Escondida

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 20/06/2008

O.P. N° 3699

F. N° 0001-5897

**Asociación de Superveteranos
“San José de Metán” – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de Junio del cte. año a las 20:30 Hs. en el domicilio de calle José Ignacio Sierra N° 951 de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Víctor Gómez
Secretario
Jorge Matorras
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3714

Saldo anterior	\$ 219.954,50
Recaudación del día: 13/06/08	\$ 1.787,60
TOTAL	\$ 221.742,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar